LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002 MINISTERIO DE MINERIA

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

COMISION NACIONAL DE ENERGIA (01)

Partida : 17 Capítulo : 05 Programa : 01

2

33

6.431

5.000

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.044.648
01		INGRESOS DE OPERACION		2.887
04		VENTA DE ACTIVOS		1.443
	41	Activos Físicos		1.443
07		OTROS INGRESOS		13
	79	Otros		13
09		APORTE FISCAL		2.037.305
	91	Libre		2.037.305
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		2.044.648
21		GASTOS EN PERSONAL	02	567.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	197.040
31		INVERSION REAL		1.276.957
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.406
	53	Estudios para Inversiones	04	1.237.200
	56	Inversión en Informática		32.351
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

02 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 1.503
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$
 d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 35.000

03 Incluye :

- Miles de \$

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

04 Con estos recursos se podrán contratar servicios con personas naturales, hasta por un monto de \$ 110.000 miles.